



**NOTAS SOBRE LAS RECOMENDACIONES¹ AL ESTADO ESPAÑOL DEL
RELATOR ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXTREMA POBREZA Y LOS DDHH
ANTE LOS DESAFÍOS A FUTURO DETECTADOS
Informe País Visita España 2020**

PROTECCIÓN SOCIAL:

Asistencia social

Adoptar un programa nacional de renta mínima de inserción que permita a las personas beneficiarias, incluidas las menores de 25 años, vivir con dignidad, circular libremente por España, evitar los onerosos requisitos administrativos y no ser castigadas por aceptar trabajos mal remunerados o temporales. Debería introducirse una prestación nacional por hijas o hijos a cargo para los progenitores con menos recursos, así como un plan de prestaciones no contributivas e universales para las familias y las personas con hijas o hijos a cargo.

Reducción del alto índice de pobreza de España:

- requerirá un importante gasto adicional para arreglar un sistema de asistencia social que está roto.
- Las desgravaciones fiscales no pueden sustituir a la asistencia social, ya que por definición solo benefician a las personas más adineradas que pagan el impuesto sobre la renta, y el empleo por sí solo no puede aliviar la pobreza.
- Las personas en situación de pobreza anhelan trabajar, pero con mucha frecuencia no encuentran un puesto decente por la alta tasa de desempleo y la precariedad laboral existentes.

Educación

Emprender una exhaustiva revisión del sistema educativo para reducir los alarmantes niveles de abandono escolar temprano, repetición de curso y segregación escolar. Sufragar la totalidad de los gastos relacionados con la educación de las niñas y niños que se encuentran en riesgo de pobreza e introducir programas nacionales de educación preescolar para las niñas y niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años y de apoyo extraescolar.

Concentrar a las niñas y niños de los estratos más pobres en las mismas escuelas no es la mejor forma de lograr buenos resultados educativos o de superar la pobreza.

Sanidad

En 2018 España derogó en gran medida el Real Decreto-ley núm. 16/2012, que limitaba la cobertura sanitaria universal, en particular a la población migrante. Sin embargo, el sistema actual excluye a determinadas personas migrantes durante sus 90 primeros días en España⁴⁸, y la Red de Denuncia y Resistencia al RDL núm. 16/2012 ha documentado 4.755 casos de exclusión de la sanidad pública desde 2014⁴⁹. El Ministerio de Sanidad reconoció ese problema y las autoridades políticas han prometido solucionarlo, pero no han presentado ningún plan para hacerlo.

La creciente privatización de algunos elementos de la sanidad pública es preocupante, y existe el riesgo de que la búsqueda de beneficios pase por delante de la prestación de servicios.

¹ Reseñadas en color rojo las señaladas por el Relator como principales, por ser “de particular importancia para el Gobierno”.



CCAA

El gasto social total de las comunidades autónomas en 2018 (en sanidad, educación y protección social) seguía siendo un 3,4 % inferior al de antes de la crisis, a pesar de que la demanda había aumentado considerablemente como consecuencia de la crisis y sus secuelas.

VIVIENDA:

Tomar en serio el derecho a la vivienda. Como mínimo, esto debería significar aprobar una nueva ley sobre el derecho a la vivienda, aumentar considerablemente las inversiones en vivienda protegida, desincentivar fiscalmente que se dejen viviendas vacías, estudiar seriamente la posibilidad de introducir sistemas avanzados y flexibles para controlar los alquileres en las principales ciudades, adoptar medidas para desalentar la manipulación de los mercados de la vivienda por los “fondos buitres”, actuar para impedir la privatización de las viviendas de bajo costo existentes, proteger mejor a los hogares vulnerables contra los cortes de electricidad y apoyar más a las personas que corren el riesgo de quedarse sin hogar.

Las comunidades autónomas deberían rectificar urgentemente esta situación y **tratar la vivienda como un derecho, priorizar la vivienda en sus políticas y aplicar estrategias preventivas** que hagan hincapié en la intervención y el apoyo antes de que se eche a la gente a la calle.

España debería ampliar el acceso a los **bonos sociales de descuento de la factura eléctrica** para que puedan beneficiarse quienes los necesitan, y procurar que no se corte la electricidad a los hogares vulnerables.

Las nuevas leyes que aumentan la duración mínima de los contratos de alquiler y liquidan la deuda en caso de ejecución hipotecaria y desahucio son novedades positivas, aunque la segunda de esas dos medidas debería aplicarse con carácter retroactivo.

España debería aumentar sustancialmente el número de viviendas de bajo costo disponibles, pero esa medida tardará en dar frutos. La experiencia demuestra mayoritariamente que **la propuesta de recurrir en gran medida a alianzas público-privadas beneficiará a las clases medias y no a las más necesitadas.**

Regulación de los precios de alquiler: La experiencia de París, Berlín y un número cada vez mayor de ciudades de los Estados Unidos de América indica que los sistemas de estabilización de los alquileres pueden funcionar, siempre que se diseñen con cuidado para evitar la torpeza y la inflexibilidad de los planes ideados hace décadas en circunstancias muy diferentes.

Elaborar inmediatamente medidas fiscales para **incentivar el alquiler de los millones de apartamentos que permanecen vacíos.**

Por último, **el Gobierno debe hacer mucho más para hacer realidad el derecho a la vivienda**, como ha hecho Portugal con su Ley Básica de Vivienda de 2019. A pesar de que se reconoce en la Constitución, es evidente que, a efectos prácticos, el derecho a la vivienda en España es mayormente irrelevante. Aunque es posible que ese derecho no pueda hacerse valer ante los tribunales nacionales si no se modifica la Constitución o se aprueba una nueva ley, ello no excusa la patente indiferencia por las obligaciones del Estado.



Las leyes, políticas y estrategias en materia de vivienda deberían basarse en el hecho de que la vivienda es, tanto desde el punto de vista constitucional como en virtud del derecho internacional, un derecho humano.

POLÍTICA TRIBUTARIA:

Aumentar la progresividad del sistema tributario e incrementar los ingresos tributarios totales para que se ajusten más a la norma de la Unión Europea, lo que permitirá obtener los recursos necesarios para financiar adecuadamente la protección social. Dejar de ocultar el tipo efectivo del impuesto de sociedades e invertir en programas más eficaces para combatir la elusión de impuestos y el fraude fiscal.

CAMBIO CLIMÁTICO:

España debe procurar que sus políticas de protección social ayuden a quienes ya están en situación de pobreza y a las personas que se verán empujadas a ella por el cambio climático (véase A/HRC/41/39).

El Gobierno ya ha aprobado un acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para lograr una “transición justa”, en virtud del cual debe garantizar que las trabajadoras y trabajadores desplazados durante la transición dispongan de ayudas sociales adecuadas y tengan acceso a programas de formación. Aunque esa noticia es prometedora, la insuficiencia del actual sistema general de protección social indica que lograr ese objetivo será sumamente complicado.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Facultar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal para que lleve a cabo auditorías y estudios de investigación por iniciativa propia, sin necesidad de que se lo solicite una autoridad pública.

Realizar un estudio exhaustivo para reducir los trámites innecesarios y transformar las prácticas burocráticas en la esfera de la protección social, con miras a simplificar el proceso de solicitud y reducir los obstáculos burocráticos y los requisitos excesivos.

GRUPOS ESPECÍFICOS:

Mujeres

Aunque las autoridades que se entrevistaron con el Relator Especial le describieron una serie de políticas destinadas a promover la igualdad de género, **no se refirieron a las profundas estructuras económicas que perpetúan la desigualdad**. Debería prestarse mayor atención a la importancia económica del trabajo asistencial no remunerado y a las formas de compensarlo y reemplazarlo. A pesar de la importancia fundamental de realizar análisis económicos complejos en la lucha por la igualdad de género, es una pena que el Ministerio de Igualdad parezca basarse en los trabajos de generalistas, que en ocasiones han estudiado economía, en lugar de contratar a especialistas con ese fin.



Niños, niñas y jóvenes

Las políticas adoptadas en España para eliminar la extensa pobreza infantil son vergonzosamente insuficientes y representan tanto un fracaso moral como una herida económica autoinfligida.

Gitanos

Llevar a cabo un estudio exhaustivo e independiente para evaluar por qué, después de años de programas de ayuda pública, tantas personas de la comunidad romaní siguen viviendo en condiciones inaceptables y sus hijas e hijos están condenados a repetir el ciclo de pobreza y exclusión. El estudio debería dar lugar a una respuesta coordinada que sea acorde con la magnitud de la crisis, y acompañarse de una labor de recopilación de las estadísticas necesarias para medir las mejoras;

Migrantes

Proporcionar a la población migrante condiciones de trabajo decentes y un camino hacia la residencia legal que no requiera años de espera y una oferta de trabajo a tiempo completo;

POBREZA RURAL:

El Gobierno no debería dejar que este numeroso grupo sea víctima de unas fuerzas de mercado que escapan completamente a su control y debería elaborar una estrategia integral para solucionar los problemas que afectan a un número cuantioso y en constante crecimiento de personas.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Las personas con discapacidad de toda España que hablaron con el Relator Especial hicieron gran hincapié en la discriminación que sufrían en el mercado laboral y en la sociedad, y en lo mucho que tenían que luchar para hacer valer sus derechos. El Gobierno debería ocuparse con mayor prioridad de eliminar estas numerosas formas de discriminación.

TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS Y ASISTENCIALES

El nuevo Gobierno de coalición se ha comprometido a **ratificar el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011** (núm. 189). Si aplicara íntegramente las disposiciones del Convenio, España daría un importante paso adelante.

Equipo de Incidencia
2 de julio de 2020